



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

JUNTA DE GOBIERNO ACTA

SESIÓN	Ordinaria, 01/20
FECHA	22 de julio 2020
LUGAR	Videoconferencia
HORA	12:00 horas
MIEMBROS ASISTENTES	CARGO Y REPRESENTACIÓN
PRESIDENTA: D ^a . Ana M ^a Santos Preciado	Presidenta del CEIS-Rioja
VICEPRESIDENTE: D ^o . Alberto Espiga Narro	Vicepresidente del CEIS-RIOJA.
ASISTEN LOS SIGUIENTES VOCALES: <i>D. Jesús Garrido Garrido</i> <i>D. Carlos Hernández Sáenz</i> <i>D. José Ignacio Rodríguez Maimón</i> <i>D. Julio de la Cruz Moreno</i> <i>D^a Rosana Zorzano Cámara</i>	<i>Rep. del Ayuntamiento de Calahorra</i> <i>Rep. del Ayuntamiento de Arnedo.</i> <i>Rep. de la CAR (CECOP).</i> <i>Rep. de la CAR (Protec. Forestal).</i> <i>Rep. municipios más de 2.000 h.</i>
OTROS ASISTENTES	
D. David Saínz Jiménez D ^a Alejandra Nicolás Gil	Gerente, sin voto. Secretaria-Interventora, sin voto.
NO ASISTEN	
VOCALES: <i>D. M^a. Aranzazu Carrero Bacigalupe</i> <i>D. Jonás Olarte Fernández</i> <i>D^a. M^a. Carmen Fernández Gómez</i> <i>D^o. Jorge Loyo Mendoza</i>	<i>Rep. del Ayuntamiento de Haro</i> <i>Rep. del Ayuntamiento de Nájera.</i> <i>Rep. de la CAR (Directora de Política Local).</i> <i>Rep. municipios menos de 2.000 h.</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.

Pág. 1 / 16

Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones	Fecha/hora	
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Mediante Videoconferencia, siendo las 12:00 horas del día 22 de julio de 2020, se reúnen, al objeto de tratar de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión que reglamentariamente viene convocada, los señores que figuran arriba.

Abierta la sesión y declarada válidamente constituida, la Sra. Presidenta del Consorcio, da la bienvenida a todos y pone de manifiesto que es un honor presidir esta Junta y más en estos momentos tan duros. Informa a los asistentes de su confinamiento domiciliario por haber tenido contacto con un positivo.

Antes de comenzar con los asuntos incluidos en el orden del día indica que tras convocar esta sesión, se comunica con fecha de entrada el 17 de julio por la FRM a este Consorcio que la representante de los Ayuntamiento de más de 2000 habitantes pasa a ser nuevamente, D^a; Rosana Zorzano Cámara a la que damos la bienvenida.

A continuación, se pasa a debatir y tratar de los puntos de la convocatoria según el siguiente:

Orden del día:
1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Nº 04/2019, DE 13.12.2019.
2. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUNDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).
3. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE 5 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUNDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR).
4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA 2019. Dación de cuentas.
5. CUENTA GENERAL 2019. Aprobación.
6. MEMORIA DEL PLAN ANUAL DE ACTUACIONES 2019.
7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS
8. INFORMES DEL PRESIDENCIA.
9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

**1. BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE:
– Nº 04/19, DE 13.12.19.**

La Sra. Presidenta comienza la sesión preguntando a los asistentes si tienen algo que objetar al texto del borrador citado enviado por correo electrónico sin que se efectúe alegación alguna.

Sometido a votación el asunto indicado, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 2 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

SE ACUERDA:

Aprobar el borrador del acta de sesión núm. 04/19, de 13.12.19

2. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA EL CONCURSO DE TRASLADOS DE PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBERO- CONDUCTOR). Aprobación.

La Sra. Presidenta indica que este punto trae causa del siguiente e indica antes de ceder la palabra al Sr. Gerente que se trata de que los bomberos- conductores del CEIS- Rioja puedan cambiar de parque, previamente, al acceso de nuevos bomberos, atendiendo a criterios de antigüedad fundamentalmente. Agradece la palabra a la Presidenta el Sr. Gerente, añadiendo que se trata de una vacante en el Parque de Haro, 3 en Arnedo y 1 en Calahorra.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Visto que va a convocarse el procedimiento selectivo para la provisión mediante acceso libre por el procedimiento de concurso- oposición de 5 plazas vacantes del cuerpo de Ayudantes Facultativos de Administración Especial (BOMBEROS- CONDUCTORES).

El Acuerdo Funcionario 2017-2020, en su artículo 6.1 determina que el Consorcio, a través de sus órganos competentes, convocará entre funcionarios, concurso de traslados previo a la toma de posesión de nuevos funcionarios, correspondientes a las plazas incluidas en las convocatorias para ingreso de nuevo personal, así como antes de la toma de posesión de funcionarios que obtengan nuevos puestos por el sistema de promoción interna. La resolución de adjudicación de destinos determinará la efectividad de los mismos, que, en todo caso, quedará condicionada a la toma de posesión de funcionarios de nuevo ingreso.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 3 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo		Firmante / Observaciones	Fecha/hora
1	Consejera		
2	Secretaria Interventora		
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

En consecuencia, y antes de finalizar el proceso selectivo indicado, procede convocar y resolver el correspondiente concurso de traslados con carácter previo.

Por todo ello,

SE ACUERDA:

1. Aprobar las bases del CONCURSO DE TRASLADOS PARA LA PROVISIÓN DE LOS 5 PUESTOS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).
2. Facultar a la Presidenta para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

3. APROBACIÓN DE LAS BASES PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE CONCURSO- OPOSICIÓN DE 5 PLAZAS VACANTES DEL CUERPO DE AYUDANTES FACULTATIVOS DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL (BOMBEROS- CONDUCTORES).

La Sra. Presidenta advirtiendo que por motivos de prudencia no se han incluido las copias entre la documentación entregada de las bases hasta que sean publicadas, e indicando que con este punto se trata de dar cumplimiento al compromiso adquirido de estabilizar la plantilla del CEIS- Rioja, cede la palabra al Gerente para la exposición de este asunto. No sin antes añadir que las bases que se someten a la aprobación de la Junta han sido previamente negociadas con los representantes sindicales y que se han incluido en las bases puntuación para discriminar positivamente a las mujeres.

El Gerente explica resumidamente en qué consisten las pruebas selectivas donde se ha querido mantener un equilibrio entre la parte teórica y la física, no exigiendo en las mismas pruebas de claustrofobia, las cuales se realizarán en el curso de formación y prácticas. E incluyéndose como novedad la prueba de conducción por entender que es fundamental para el correcto desempeño de las labores del puesto. Todo ello con el fin de conseguir un doble objetivo, la cobertura definitiva de las plazas en el marco del proceso de consolidación al que ha aludido la Presidenta, así como seguir teniendo una lista de espera para nombramiento interinos antes posibles contingencias.

Sometido a votación el mencionado borrador, arroja el siguiente resultado:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 4 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta de la Presidencia en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta:

El apartado 1 del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece: *“Las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de empleo público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas y hasta un diez por cien adicional, fijando el plazo máximo para la convocatoria de los mismos. En todo caso, la ejecución de la oferta de empleo público o instrumento similar deberá desarrollarse dentro del plazo improrrogable de tres años.”*

Las 5 plazas convocadas provienen de la Oferta de Empleo público del año 2019, publicada en el B.O.R. nº150, de 20 de diciembre de 2019.

Vista la existencia de 5 plazas vacantes en la plantilla de personal, aprobada por la Junta de Gobierno el 13.12.2019, para el año 2019, para la provisión en propiedad de las plazas que se designan según la siguiente especificación:

Cuerpo: Ayudante Facultativo de Administración Especial

Denominación: Bombero- Conductor

Número de vacantes: 5

Grupo titulación: C1

Sistema acceso: Libre. Concurso-oposición

Examinadas y negociadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada y de conformidad con el artículo 11.k) de los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja (redacción publicada en BOR núm. 108, de fecha 18.09.17).

Visto el informe de Secretaría- Intervención emitido con fecha 15 de julio de 2020 y dada cuenta del contenido de las bases a los asistentes por la Gerencia.

SE ACUERDA:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 5 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

1. Aprobar las bases reguladoras de las pruebas selectivas correspondientes.
2. Facultar a la Presidencia para que realice la convocatoria y los correspondientes actos de impulso del proceso selectivo conforme a las bases aprobadas.
3. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de La Rioja.

4. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CEIS- RIOJA DEL 2019. Dación de cuentas.

La Sra. Presidenta antes de dar la palabra para la exposición de los dos asuntos siguientes a la Secretaria- interventora informa a los asistentes que se trata de dar cuenta a 31 de diciembre de 2019 del estado de ejecución de los ingresos y los gastos, así como los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago.

Añadiendo la Secretaria –Interventora que se trata de dar cuenta a la Junta de Gobierno, dado que el órgano competente para aprobar la misma, es el Presidenta, el cual la aprobó mediante Resolución N°2, de 20 de febrero de 2019, y que según la normativa aplicable debe aprobarse antes del 1 de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda. Destaca que ha sido un ejercicio presupuestario ejecutado en prórroga, y que si bien las magnitudes del resultado presupuestario y el RT son positivas, y se ha cumplido con los objetivos de estabilidad y deuda pública, se incumple el de la regla de gasto.

Por lo que LA JUNTA, teniendo en cuenta el contenido de dicha Resolución se da por enterada de la misma:

“En ejecución de lo dispuesto en la normativa vigente aplicable, por la Secretaria-Intervención de este Consorcio se han realizado las oportunas operaciones de LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2019.

La normativa aplicable está constituida básicamente por lo dispuesto en los artículos 74 a 76 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, de conformidad con lo dispuesto en los nuevos Estatutos del Consorcio publicados, en el B.O.R. n°108, de 18 de septiembre de 2017, y en especial en su artículo 32.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 6 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consortio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Como norma específica de competencia para la aprobación de la liquidación del presupuesto anual, el artículo 12.1.d) de los vigentes Estatutos atribuyen la competencia al Presidente del Consorcio.

Lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019 del Consorcio, nº42 a 45.

Así mismo, constituye normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; y su normativa de desarrollo.

Por todo lo expuesto y vistos los informes de la Secretaría-Intervención, de fecha 7 de febrero de 2019 emitido al respecto.

SE ACUERDA:

Primero. *Darse por enterada del estado de liquidación del Presupuesto de gastos, con el siguiente detalle:*

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS prorrogado	
<i>Créditos presupuestarios iniciales</i>	<i>5.769.671,82</i>
<i>Modificaciones presupuestarias (+/-)</i>	<i>+/-201.590,00</i>
<i>Créditos presupuestarios definitivos</i>	<i>5.769.671,82</i>
<i>Obligaciones reconocidas netas</i>	<i>5.734.779,57</i>
<i>Obligaciones pendientes de pago</i>	<i>255.052,19</i>
<i>Pagos líquidos realizados</i>	<i>5.479.727,38</i>

Del estado de liquidación del presupuesto de ingresos se obtiene el siguiente detalle:

LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS	
<i>Previsiones iniciales</i>	<i>5.798.438,00</i>
<i>Modificaciones (+/-)</i>	<i>00,00</i>
<i>Previsiones definitivas</i>	<i>5.798.438,00</i>
<i>Derechos reconocidos netos</i>	<i>5.842.106,34</i>
<i>Derechos pendientes de cobro</i>	<i>46.154,84</i>

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 7 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

Derechos líquidos recaudados	5.795.951,50
------------------------------	--------------

Siendo el Resultado Presupuestario del ejercicio:

RESULTADO PRESUPUESTARIO	€
(+) Derechos reconocidos netos	5.842.106,34
(-) Obligaciones reconocidas netas	5.734.779,57
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE BRUTO	107.326,77
(+) Gastos financiados con Remanente de Tesorería	00,00
(+) Desviaciones negativas de financiación	0
(-) Desviaciones positivas de financiación	0
(=) RESULTADO DEL PRESUPUESTO CORRIENTE AJUSTADO	107.326,77

Segundo. Darse por enterada de las existencias finales de Tesorería por importe de **1.270.018,74 €** a 31.12.19, con arreglo al siguiente detalle:

ARQUEO DE FONDOS	€
Existencia anterior al periodo	1.210.288,20
INGRESOS	
(+) De presupuesto	5.822.283,61
(+) Por operaciones no Presupuestarias	1.012.573,53
(+) Por reintegros de pago1.205,43
PAGOS	
(-) De presupuesto	5.727.461,28
(-) Por operaciones no Presupuestarias	1.048.595,10
(-) Por devolución de ingresos	275,65
(=) Existencias a fin del periodo	1.270.018,74

Tercero. Darse por enterada del Remanente de Tesorería 2019 según el siguiente detalle:

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 8 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Consejera				
2 Secretaria Interventora				
3				



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

REMANENTE DE TESORERÍA DEL EJERCICIO 2019	
(+) Existencias en efectivo en Tesorería	1.270.288,74€
(+) Derechos pendientes de cobro del Presupuesto corriente	46.154,84
(+) Derechos pendientes de cobro de Presupuestos cerrados	17.251,66
(+) Derechos pendientes de cobro extrapresupuestarios	0,00
(-) Cobros pendientes de aplicación	2.305,51
Total Derechos pendientes de cobro	61.100,99
(-) Obligaciones pendientes de pago del Presupuesto corriente	255.052,19
(-) Obligaciones pendientes de pago de Presupuestos cerrados	0,00
(-) Obligaciones pendientes de pago extrapresupuestarias	221.953,73
(+) Pagos pendientes de aplicación	0,00
Total Obligaciones pendientes de pago	477.005,92
(=) REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	854.113,81
(-) Derechos pendientes de difícil o dudoso cobro	6.015,55
(=) REMANENTE DE TESORERÍA LIQUIDO	848.098,26

Cuarto. Quedar enterada de los Informes de Secretaría-Intervención sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad, deuda pública **y el incumplimiento de la regla de gasto** y el de la liquidación presupuestaria, ambos de fecha 7 de febrero de 2020.”

Quinto. Que no se estima pertinente la elaboración del PEF dado que el cumplimiento de los objetivos se realizará a nivel consolidado, al estar adscrito el Consorcio a la Comunidad Autónoma de La Rioja.”

5. CUENTA GENERAL 2019. Aprobación.

La Secretaria- Interventora continúa indicando que habiéndose formado la Cuenta General como acto esencial de remisión para el posterior control externo, es preciso proceder al informe y aprobación inicial de la misma, para su exposición pública. Exponiéndose al respecto que como en los Ayuntamientos, el Consorcio, a través de su Junta, también debe aprobar y rendir las cuentas anuales las cuales deben mostrar la imagen fiel de la situación económico- financiera. Si bien, la peculiaridad desde la adscripción del CEIS- Rioja a la Comunidad Autónoma de La Rioja, es que

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 9 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

debe remitirse a la Intervención General dentro de los 7 meses siguientes a la terminación del ejercicio económico al que se refiere. Habiéndose añadido al dossier remitido a los miembros el informe provisional de auditoría emitido con fecha 15 de julio, al cual se han formulado alegaciones el día 20, dado que todas las salvedades formuladas se reducen a cuestiones pendientes desde la constitución del Consorcio, relativas a la contabilidad patrimonial del mismo, y que no podrán subsanarse hasta que el Consorcio cuente con el programa contable de la CAR, el SICAP.

Sometido a votación por el Presidente, se obtiene el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que:

La Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario, y contendrá el conjunto de la documentación básica, complementaria y anexos que la conforman.

En virtud de lo dispuesto en el art. 119 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, el CEIS-Rioja, como entidad del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja, deberá formular sus cuentas anuales, de acuerdo con los principios contables que le sean de aplicación, en el plazo máximo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico, poniéndolas a disposición de los auditores que corresponda.

El artículo 32 de los citados Estatutos del CEIS-Rioja, establece que: *“El Consorcio estará sujeto al régimen de presupuestación, contabilidad y control de la Administración pública a la que está adscrito, sin perjuicio de su sujeción a lo previsto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril. El Presupuesto del Consorcio y la cuenta general deberán formar parte del presupuesto y la cuenta general de la entidad a la que está adscrito en el correspondiente ejercicio. Se llevará a cabo una auditoría de las cuentas anuales que será responsabilidad del órgano de control de la Administración Pública de adscripción.”*

En cumplimiento de dicho deber se remitió la misma a la Intervención General con fecha 30 de marzo de 2020, habiéndose auditado durante el mes de junio la misma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 10 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La Cuenta General del ejercicio 2019, consta de todos sus estados y Anexos, y en especial el Balance de Situación, la Cuenta de Resultados Económico- Patrimonial, la Memoria formada por la Presidencia con fecha 30 de marzo de 2020, y el Estado de Flujos.

Los artículos 122 a 129 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre, de Hacienda Pública de La Rioja, regulan el contenido la formación y el procedimiento de rendición de cuentas de la Comunidad Autónoma y, por ende, de los entes del sector público de la CAR.

La Cuenta General será rendida por el Presidente, de conformidad con lo previsto en el apartado d) del artículo 12.1 de sus Estatutos. Si bien la aprobación corresponderá a la Junta de Gobierno (artículo 11 apartado f), el cual se remite a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en este punto.

Razón por la cual será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados estos en su caso, serán resueltos por la Junta de Gobierno, elevándose a definitivo en caso contrario el acuerdo hasta entonces provisional a definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

Una vez aprobada la Cuenta General se deberá remitir a la Intervención General de la Comunidad Autónoma de La Rioja dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico. Las cuentas irán acompañadas del informe de auditoría que corresponda, en aplicación de los artículos 158 y 163 de la Ley 11/2013, de 21 de octubre de Hacienda Pública de La Rioja.

ACUERDA:

1. Informar favorablemente el expediente de Cuenta General del ejercicio 2019, aprobándola con todos sus Anexos y documentos.
2. Exponer al público el expediente de CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2019, en la sede del Consorcio, durante el plazo de 15 días desde la inserción del correspondiente anuncio en el B.O.R., a los efectos de que los interesados durante el citado plazo y ocho días más, puedan presentar reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Las eventuales reclamaciones serán resueltas por la Junta de Gobierno, y de no presentarse, se considerará

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 11 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES . Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.
CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

definitivamente aprobada la referida Cuenta sin necesidad de nuevo acuerdo expreso.

3. Delegar en la Presidencia la realización de cuantas actuaciones sean necesarias para la formalización del presente acuerdo, remitiendo copia del expediente a la Intervención General, una vez aprobada definitivamente.

6. RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ACTUACIÓN 2019. Aprobación.

La Sra. Presidenta comienza la exposición del presente punto informando que el objetivo de todo Plan de Actuación, es sin duda la mejora del servicio, recordando los 5 pilares del Plan aprobado por esta Junta:

- 1) Rapidez y fiabilidad del servicio:
- 2) En Prevención, divulgación y formación externa:
- 3) Mantenimiento y mejora en los procesos:
- 4) Mejora en la Gestión de los Recursos Humanos:
- 5) Mejora en la gestión interna;

Se pone de manifiesto que la ejecución del plan ha sido por encima de los indicadores y estándares previstos. Así ocurre con el tiempo de activación con un promedio de 86,23s. Un mantenimiento y mejora del estado físico del 100%. De las 80 horas de formación previstas se impartieron finalmente 115. La revisión del 100% de los equipamientos y una satisfacción ciudadana del 9.2. Es fundamental que los ciudadanos conozcan el trabajo que el CEIS- Rioja desempeña, por lo que no sólo se realizan visitas a colegios, empresas y asociaciones, sino que además se ha potenciado el uso de la página web del Consorcio. En conclusión se han conseguido los objetivos marcados con nota. A continuación la Presidenta cede la palabra al Gerente para que amplíe aquellos aspectos de los cuáles es mejor conocedor.

El Sr. David Sainz Jiménez agradece sus palabras a la Presidenta, si bien poco tiene que añadir, dado que ella lo ha explicado perfectamente. Insistir únicamente en que el objetivo de este Consorcio es dar una respuesta operativa óptima. Añadiendo el PMP de las facturas que ha sido de 14,65 días. La ejecución de presupuestaria que ha alcanzado casi el 100%, los cobros un 92,2%, el mantenimiento del sistema de calidad FQM. Destacar que como ha indicado la Secretaria-Interventora en relación con el informe de auditoría, en 2019 se contrató una asistencia técnica para la elaboración de un inventario físico, pendiente ahora de su conciliación contable. Que se han asumido con medios propios la recaudación en periodo ejecutivo de las tasas liquidadas. En relación con las TIC, aún queda por conseguir que el personal operativo utilice únicamente medios telemáticos en su relación como empleados del Consorcio. Se incide así mismo en la prevención de riesgos y se revisan 24 empresas de riesgo. Concluyendo que la media de los indicadores alcanza

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 12 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

un 9,47 sobre 10, habiéndose recibido felicitaciones y agradecimientos tanto de los Ayuntamientos que lo integran como de los ciudadanos.

Sometido a votación LA MEMORIA SOBRE EL RESULTADO DEL PLAN DE ACTUACIÓN, arroja el siguiente resultado:

ORIENTACIÓN	VOTOS/GRUPO
A favor	Todos los presentes.
En contra	
Abstenciones	

Se aprueba la propuesta en los siguientes términos:

Teniendo en cuenta que:

La Junta de Gobierno, mediante acuerdo de 19 de diciembre de 2018, aprobó el Plan de Actuación para 2019.

El artículo 62 de la Ley 3/2003, de 3 de marzo, de organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece en su punto 3º: "Igualmente, y dentro del primer trimestre posterior al ejercicio al que se refiera, el consorcio elaborará una memoria de actividades en la que se recojan los datos relativos a las actuaciones desarrolladas, objetivos conseguidos en los términos de los indicadores previstos, así como cumplimiento de las previsiones relativas al plan económico- financiero, recursos humanos y tecnología de la información".

Visto lo cual se confecciona la Memoria con fecha 15 de abril de 2020 por la Gerencia sobre el resultado del cumplimiento del Plan de Actuación de 2019.

El artículo 11 letra h) de los Estatutos del CEIS-Rioja atribuyen a la Junta de Gobierno la competencia para aprobar los planes generales de actuación y controlar su ejecución, preparada por la Gerencia en virtud del artículo 24.2. letra e) de los Estatutos.

SE ACUERDA:

1. Aprobar la Memoria del resultado de cumplimiento del Plan de Actuación 2019.
2. Remitir el documento con el certificado del presente acuerdo a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 3/2003, de 3 de marzo.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 13 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.laroja.org/ceis

7. INFORME SOBRE NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS INTERINOS Y COMISIONES DE SERVICIO CONFERIDAS.

Este punto es expuesto por el Vicepresidente, D^o. Alberto Espiga Narro, el cual pone de manifiesto que por necesidades operativas de este servicio, y las competencias estatutarias atribuidas a la Vicepresidencia se has adoptado las resoluciones que en los siguientes cuadros se especifican, en total 8 comisiones y 21 nombramientos interinos:

daciones cuenta junta gobierno comisiones								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Fernández Martínez	Alfonso	01/01/2020	30/06/2020	Ceis. Parque de Nájera	Sargento de Zona Rioja Alta	VIC	274/2019	20/12/2019
Fernández Martínez	Alfonso	01/07/2020		Ceis. Parque de Nájera	Sgto Rioja Alta en CS	VIC	104/2020	30/06/2020
Garrido López	Rubén	01/01/2020	30/06/2020	Ceis. Parque de Calahorra	sustituye a FJHA que es Cabo en CS	VIC	275/2019	20/12/2019
Garrido López	Rubén	01/07/2020		Ceis. Parque de Calahorra	Sustituyea a FJHA que es Sgto en CS	VIC	107/2020	30/06/2020
González Tofé	José Luis	16/03/2020		Ceis. Parque de Nájera	Nombrado Cabo en Cs en sustitución de JMOM por AT	VIC	48/2020	16/03/2020
Herce Arnedo	Fco. Javier	01/01/2020	30/06/2020	Ceis. Servicios Centrales	Sgto de Instrucción y Coordinación en CS	VIC	273/2019	20/12/2019
Sáenz López	Carlos	13/01/2020		Ceis. Servicios Centrales	CS en Vacante	VIC	4/2020	13/01/2020
Villar Ontiveros	Daniel	01/07/2020		Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a ALFM que es Sgto en CS	VIC	105/2020	30/06/2020

daciones cuenta junta gobierno interinos								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
Álvarez Silva	Emilio	13/02/2020		Ceis. Parque de Nájera	Cubre la vacante de JLIA	VIC	23/2020	11/02/2020
Catalán Ramón	Miguel	09/01/2020	07/02/2020	Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a OTGF por licencia por estudios hasta el 07/02/2020	VIC	5/2020	13/01/2020
Catalán Ramón	Miguel	17/02/2020		Ceis. Parque de Arnedo	Acumulación de tareas Rioja Baja	VIC	23/2020	11/02/2020
Díaz Lasa	Héctor	05/11/2019	05/02/2020	Ceis. Parque de Nájera	Acumulación de tareas del 05/11 al 05/02/2020	VIC	224/2019	05/11/2019
Díaz Lasa	Héctor	16/03/2020	24/04/2020	Ceis. Parque	Sustituye a JLGT que es	VIC	48/2020	16/03/2020

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			Pág. 14 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			



Consortio para el Servicio de Extinción de Incendios, Salvamento y Protección Civil de La Rioja.

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@laroja.org
www.larioja.org/ceis

daciones cuenta junta gobierno interinos								
Apellidos	Nombre	Inicio	Fin	Descripción	Observaciones	Órgano	Nº Res	Fecha
				de Nájera	cabo en CS			
Eley	Nicholas John	07/11/2019	18/12/2019	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a RAAP de permiso por paternidad	VIC	222/2019	30/10/2019
Eley	Nicholas John	19/12/2019	07/02/2020	Ceis. Parque de Arnedo	Nombrado en acumulación de tareas hasta el 07/02/2020	VIC	19/2020	31/01/2020
Eley	Nicholas John	13/02/2020	07/03/2020	Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a EMAS por paternidad	VIC	23/2020	11/02/2020
Martín Fernández	Alejandro	05/12/2019	05/02/2020	Ceis. Parque de Nájera	Acumulación de tareas hasta el 05/02/2020. liq vacaciones	VIC	261/2019	05/12/2019
Martín Fernández	Alejandro	17/02/2020		Ceis. Parque de Haro	Acumulación de tareas hasta el 17/08/2020	VIC	23/2020	11/02/2020
Martinez Cuesta	Fernando	15/11/2019	20/11/2019	Ceis. Parque de Arnedo	Cubre la baja por enfermedad de EDGE	VIC	240/2019	15/11/2019
Martinez Cuesta	Fernando	10/02/2020	17/05/2020	Ceis. Parque de Arnedo	Paternidad de JCMS hasta el 17/05/2020	VIC	23/2020	11/02/2020
Martinez Cuesta	Fernando	18/05/2020	31/05/2020	Ceis. Parque de Arnedo	Sustituye a JCMS por lactancia acumulada . Finiquito 437,03	VIC	69/2020	12/05/2020
Moreno Ibarrola	Pablo	20/02/2020		Ceis. Parque de Calahorra	Cubre la vacante de JMMB	VIC	23/2020	11/02/2020
Moreno Sáez	Jonatan	05/11/2019	05/02/2019	Ceis. Parque de Arnedo	Acumulación de tareas del 05/11/19 al 05/02/2020	VIC	225/2019	05/11/2019
Oroz Yécora	Diego	13/02/2020		Ceis. Parque de Calahorra	Cubre la vacante de FERM	VIC	23/2020	11/02/2020
Ortiz De Zarate Rivera	Francisco Javier	13/04/2020	29/04/2020	Ceis. Parque de Calahorra	Sustituye a FJAR por CC liq 2603,87	VIC	55/2020	14/04/2020
Ortiz De Zarate Rivera	Francisco Javier	20/05/2020	21/05/2020	Ceis. Parque de Haro	Sustituye a JAGH por hospitalizacion de familiar 651.37	VIC	73/2020	20/05/2020
Ruiz Sanchez	Carlos	05/11/2019		Ceis. Parque de Calahorra	Sustituye a JEJG por enfermedad	VIC	223/2019	04/11/2019
Villaescusa Hernández	Fernando	13/02/2020		Ceis. Parque de Nájera	Sustituye a DAVO que es Cabo en CS	VIC	23/2020	11/02/2020

Los vigentes Estatutos del CEIS-Rioja, publicados en el BOR núm. 108 de 18.09.2017, determinan en su artículo 12.1.j que es competencia del Vicepresidente: *"la provisión temporal de puestos de trabajo mediante comisión de servicios y el nombramiento de funcionarios interinos por necesidades urgentes del servicio, dando cuenta de ello a la Junta de Gobierno"*.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 15 / 16
Expediente	Tipo	Procedimiento		Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales		2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones			Fecha/hora
1	Consejera			
2	Secretaria Interventora			
3				



**Consorcio para el Servicio de Extinción
de Incendios, Salvamento y Protección
Civil de La Rioja.**

CIF P7690002F

C/ Prado Viejo, 62 bis
26071 Logroño
Telf.: 941 291617
Fax. 941 291706
ceis@larioja.org
www.larioja.org/ceis

La materia se regula en la Ley 3/1990, de la Función Pública de la CAR, y en el Decreto 78/1991(modificado), de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la CAR, todo ellos sin perjuicio de lo dispuesto por el Estatuto Básico del Empleado Público.

De todo lo cual la Junta se da por enterada.

8. INFORMES DE PRESIDENCIA.

La Sr. Presidenta del CEIS- Rioja, antes de abrir el turno de ruegos y preguntas informa a los asistentes de que se está tramitando con el Ayuntamiento de Logroño el borrador de Convenio para la prestación del servicio contra incendios y salvamentos fuera del término municipal de Logroño, para aquellos municipios en que la respuesta desde Logroño es más rápida que la que puede realizarse desde cualquier de los 4 parques del Consorcio.

Dicho Convenio hasta la fecha se venía firmando únicamente entre la Consejería con competencias en materia de protección civil y el Ayuntamiento. Si bien este será el primer ejercicio en el cual el Consorcio firmará dicho documento junto con la Consejería de Servicios Sociales y a la Ciudadanía, el objetivo es que en el próximo ejercicio se suscriba únicamente entre el Ayuntamiento y el CEIS- Rioja, dado que es el Consorcio quién según sus propios Estatutos ostenta la competencia en la materia de prevención y extinción de incendios.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formulan.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se despide de los asistentes la Sra. Presidenta, y levanta la sesión siendo las doce horas y cuarenta y tres minutos (12:43 h.), de lo cual, yo, la Secretaria-Interventora, doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			Pág. 16 / 16
en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.			
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2020/075372	Acta	Solicitudes y remisiones generales	2020/0416458
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Consejera			
2 Secretaria Interventora			
3			